CONSTRUCCIONES, INTERVENTOI

NIT. 900.990.841

FORMATO 10 B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA
Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal
contratacionbochalema85@gmail.com alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co

Referencia: Proceso de Contratación No.**SAMC-0010-2026**

Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores:

ADRIANA MARIA TORRES CADENA identificada con cedula de ciudadanía No. 60.397.351 de Cúcuta, en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S. (CIDHAV S.A.S)**, identificada con NIT. 900.990.841-9, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Adriana María Torres Cadena
Dirección y ciudad	Calle 18 No. 0-43 San Luis - Cúcuta
Teléfono	3103282141
Correo electrónico	ingconstruccionsuministros@gmail.com

En constancia, se firma en Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2026.

ADRIANA MARIA TORRES CADENA
C.C. 60.397.351 de Cúcuta
R/L. C I D H A V S.A.S.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 60.397.351
TORRES CADENA
APELLIDOS
ADRIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1979
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-NOV-1997 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4000100-00159183-F-0060397351-20090612
0012455871A 1
25278462

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:52:42
Recibo No. S002195341, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PSeJSSvRG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S
Sigla : CIDHAV S.A.S
Nit : 900990841-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 298198
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NRO. 0-43 EDF PASEO EL PRADO
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : ingconstruccionsuministros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103256658
Teléfono comercial 2 : 3103282141
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NRO. 0-43 EDF PASEO EL PRADO
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ingconstruccionsuministros@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2016 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2016, con el No. 9353681 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S, Sigla CIDHAV S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. Objeto: La sociedad tendrá como actividad principal: Comerciar, construir, cofinanciar, gestionar, formular, celebrar, formalizar, elaborar, diseñar, realizar, suministrar, y ejecutar todo lo concerniente a la prestación de servicios en: Construcciones, consultorías, proveedurías, interventorías, asesorías, capacitación, montajes, abastecimientos, dotaciones, compra-Venta; celebrar convenios o contratos de concesión, de asociación, de cofinanciación, de cooperación; suministrar equipos de informática y tecnología de punta incluidos software, cableado y accesorios, prestar servicios de valor agregado, de difusión y transmisión de datos, voz y video, y todo lo relacionado con las telecomunicaciones; compra-Venta de equipos hospitalarios, médico quirúrgico, medicamentos, y en general toda clase de suministros, bienes y servicios; prestar servicios en saneamiento básico ambiental y salud al régimen subsidiado y contributivo; prestación, operación y comercialización de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios; dotar de fuerza laboral adecuada y de servicios a las entidades públicas, oficiales, privadas e instituciones educativas públicas y privadas, instituciones de salud públicas o privadas, empresas sociales, industriales y comerciales del estado; gestionar y administrar recursos ante los diferentes entes gubernamentales nacionales e internacionales y ong con el fin de financiar proyectos de inversión social, orientados a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los municipios y departamentos; promocionar y desarrollar programas de vivienda de interés social urbana y rural. Realización de proyectos a través de la autogestión y financiación solidaria; planear, dirigir, administrar y evaluar programas y eventos culturales, científicos, artísticos, recreativos y lúdicos, deportivos, ecoturísticos; prestación de servicios en los campos de la educación con programas de educación informal conforme a las leyes incluyendo la producción de material pedagógico y en salud con la implementación de programas de salud obligatorios, incluida la salud ocupacional y los planes de atención básicos

conforme a las leyes; administrar, comerciar o arrendar vehículos automotores, tractores, equipos, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada, compraventa, arriendo de bienes muebles e inmuebles. Actividades: En desarrollo de lo anterior, la empresa podrá ejecutar las actividades, contratos, actos, operaciones, convenios, negocios y acuerdos que fueren necesarios y convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, en las siguientes actividades: A) para alcanzar las anteriores actividades y objetivos la entidad podrá establecer las siguientes secciones: - Sección de equipo, maquinaria, comunicaciones y proveedurías. - Sección de planeación estratégica, asesoría e interventoría. - Sección del medio ambiente y saneamiento básico. Sección de educación, ciencia y tecnología. - Sección de construcción y mantenimiento. - Sección de salud y previsión social. - Sección de producción, fomento y comercialización. - Sección de vivienda. - Sección de transporte. - Sección de servicios especiales y convenios de concesiones, asociaciones, cooperaciones, cofinanciaciones y de valor agregado. - Sección de prestación, operación y comercialización de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. B) en el área de construcción: Diseño, gestión, control, proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planeación, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales, estructuras en concreto, en madera y metálicas, redes húmedas y secas, obras civiles en la industria de hidrocarburos y afines. C) en el área de la consultoría: Estudios, evaluación, concepto, planeación, planificación en el área agrícola y desarrollo rural, industrial, energía ambiental, telecomunicaciones, telefonía, transporte, construcción y urbanismo. D) en el área de proveeduría: De los animales vivos y productos vegetales, animales y minerales, de la industria química y conexa, materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, materiales textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, partes para la grabación o reproducción de sonidos, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, mercancías y productos diversos, suministro de electrodomésticos, compra y venta y comercialización de hierro, acero, aluminio, suministro de materiales para construcción, compra venta de cemento y sus derivados, compra venta y suministro de productos de la arcilla, tales como: Ladrillo, bloques, tubos, tejas, tabletas, cerámica en general, suministros y dotación para hospitales, clínicas y similares, suministro de alimentos y suministro de partes piezas repuestos y accesorios en general de maquinaria pesada, compra venta y suministro de partes piezas repuestos y accesorios en general para todo tipo de vehículos, suministro de útiles de aseo para casas apartamentos aparta estudios oficinas e) compra, venta, administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. F) prestación, operación y comercialización de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. G) asesorar representar a la nación, entes

territoriales y demás entes descentralizados de cualquier orden, en asuntos jurídicos y de defensa de sus derechos e intereses. H) extender sus servicios, cuando la naturaleza de los mismos lo permite, a otras entidades o al público en general. I) adelantar cualquier y/o ejecutar planes de vivienda de interés social. J) ejecución de programas de reforestación y manejo de cuencas, subcuentas y microcuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico. K) prestar la asesoría necesaria para el recaudo, administración y manejo de rentas de las entidades territoriales, descentralizadas y de cualquier orden. L)asesorar la planificación, programación y organización de eventos, cursos, seminarios, simposios y congresos. M) promover y desarrollar proyectos de ciencia y tecnología, investigación técnica, científica socio- Y económicas. N) diseñar y promover publicaciones e impresos. 0) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos qua celebre. Por lo tanto, se entienden que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones entre a terceros, la sociedad

quedara obligada por los actos y contratos celebrados por al representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El representante legal suplente remplazará al representante legal en sus ausencias temporales y absolutas. El tendrá las mismas atribuciones que al representante legal cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente es al representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y qua se relacionan directamente con al giro ordinario de los negocios de la sociedad. En especial al gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Uso de la firma o de la razón social. 2. Abrir cuentas corrientes o de ahorros para el desarrollo de sus actividades. 3. El gerente podrá celebrar contratos hasta por la suma de 5.000 Salarios mínimos legales mensuales vigentes, y de ahí en adelante necesitan autorización de la asamblea general de accionistas. Las cuentas corrientes, de ahorros, cdt y demás. Títulos valores serán manejadas con la firma del representante legal y una (1) firma de cualquiera de los titulares de esta sociedad. 4. Designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la sociedad y asignarles su remuneración. 5. Rendir cuentas de su gestión a los socios, en la forma establecida en el artículo 12 de los estatutos. 6. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades quo, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por al representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 03 de mayo de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020 con el No. 9371203 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARIA TORRES CADENA	C.C. No. 60.397.351

Por Acta No. 004 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 9402091 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MARIA TORRES CADENA	C.C. No. 60.397.351

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:52:42
Recibo No. S002195341, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PSeJSSvRG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S
Matrícula No.: 298199
Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 18 NRO. 0-43 EDF PASEO EL PRADO
Barrio : SAN LUIS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.512.257.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

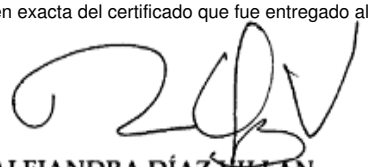
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 02/10/2026 - 16:52:42
Recibo No. S002195341, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PSeJSSvRG7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191555181

(415)7707212489984(8020) 000014119155518 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 8 4 1	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CIDHAV	CIDHAV S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 0 43 ED PASEO EL PRADO AP 606 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico contabilidadcidhav@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 8 2 1 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 6 0 7 0 7	7 1 1 2	2 0 1 6 0 7 0 6		4 7 5 2	4 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES CADENA ADRIANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO